

C.-CREDITOS TEORICOS Y PRACTICOS

CREDITOS	Número	%	Horas/semana	
			Min-	Max.
Teóricos	218.25	58.5%	12.3	15
Prácticos	154.75	41.5%	9	14.8
TOTAL	373	100	21.3	29.8

- El porcentaje de créditos prácticos está comprendido entre el 40% y el 50% de la carga lectiva global
- El número de horas/semana destinado a enseñanzas teóricas no sobrepasa las 15 horas
- El número de horas/semana está comprendido entre 20 y 30

15116 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2003, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores advertidos en la de 23 de julio de 2001, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Ingeniero Industrial.*

Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 23 de agosto de 2001 la Resolución de 23 de julio de 2001 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordenaba la publicación del Plan de estudios de Ingeniero Industrial, y advertidos errores en la misma, se transcribe la correspondiente rectificación:

En la página 31857

En el recuadro de Intensificación Electrónica y Automática, Asignatura/s Convalidada/s en el Plan Nuevo, donde dice: «Quinto Curso, Teoría de Sistemas. Técnicas Avanzadas de Control. (Nota 1)», debe decir: «Teoría de Sistemas II. Técnicas Avanzadas de Control. (Nota 1)».

Madrid, 10 de julio de 2003.—La Rectora, P.D. (Resolución de 23 de abril 2002, B.O.E. 8 mayo), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Miguel Ángel Sebastián Pérez.

15117 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2003, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se corrigen errores en la de 1 de julio de 2002, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios conducente al Título de Diplomado en Enfermería, a impartir en la Facultad de Ciencias de la Salud.*

El Plan de Estudios de Diplomado en Enfermería fue homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 10 de junio de 2002.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de su corrección por haberse advertido error material en la publicación de dicho Plan de Estudios conducente a dicho título de Diplomado en Enfermería (Boletín Oficial del Estado n.º 171, de 18 de julio de 2002), debiéndose incluir las modificaciones en dicho Plan de Estudios, según se indica en los presentes anexos.

Móstoles, 10 de julio de 2003.—El Rector, Pedro González Trevijano Sánchez.

ANEXO

En la página 26650,

Donde dice:

«Homologada la adaptación del Plan de estudios de Diplomado en Terapia Ocupacional a la normativa vigente por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 10 de junio de 2002, que fue publicado el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado de 23 de junio de 1998.»

Debe decir:

«Homologada la adaptación del Plan de estudios de Diplomado en Enfermería a la normativa vigente por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 10 de junio de 2002, que fue publicado el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado de 23 de junio de 1998.»